ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA GENERAL
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTOR VÍAS REGIONALES
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECTORA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	SUBDIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES

OBRA____ INTERVENTORIA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**977-2021**
OBJETO		"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO.
CONTRATISTA		CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMAYO INTEGRADO POR HMV INGENIEROS LTDA con un 40%. CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. con un 30% GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S. con un 30%
1. VALOR INICIAL **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 02 DE JULIO DEL 2021 1) VALOR INICIAL: $ 47.999.892.900,00 2) VALOR ACTUAL: $ 47.999.892.900,00 3) PLAZO INICIAL: 114 MESES 4) PLAZO ACTUAL: 31/08/2030
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	1,80% (Avance Fisico de Obra) Modulo 2 1,81% (avance Financiero)
	EJECUTADO %	0,15% (Avance Fisico de Obra) Modulo 2

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

FECHA DEL COMITE	0,19% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA	**REPROGRAMACIÒN RECURSOS VIGENCIAS 2030 A 2022 POR VALOR DE $3.000.000.000.**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA PRORROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO	En Comité de Contratación realizado el 29 de junio de 2022, Acta de Comité No 36 en la cual fue aprobado trámite de reprogramación de las vigencias por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.800.000.000,00)** IVA incluido, del 2030 para el 2022; con el fin de garantizar continuidad en las actividades de seguimiento y control de los Contratos 964 de 2021 y 1111 de 2021. El 13 de julio de 2022, mediante oficio No putumayo04-1384 -22, el representante legal del Consorcio Reactivación Putumayo, interventor, según contrato No 977 de 2021, expresó que: “los recursos de la vigencia 2022, que amparan el contrato de Interventoría N° 977 de 2021, solo requiere contar con el valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000,00)** para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance de los contratos de obra N° 1111 y 964 de 2021”. El día 01 de agosto de 2022, el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO allegó CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 206022, por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** Conforme a lo anterior, como gestora del presente proyecto, adscrita la Gerencia de Grandes Proyectos y Túneles, se solicita se **acceda** a la modificación del contrato, en torno a que se reprogramen de la vigencia 2030 a la vigencia 2022, recursos sólo por **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**, y por ello se **permite solicitar** al Comité de Contratación lo siguiente: Que la reprogramación de los recursos solicitados, sea por un valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, ($3.000.000.000)** y no por le valor aprobado en el comité del 29 de junio de 2022, lo anterior, en atención a la solicitud realizada por el interventor, el 13 de julio de 2022, y que, el día 01 de agosto de 2022, el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO allegó CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 206022, por la suma en ya citada, esto es, **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** , por cuanto si bien es cierto que en el marco del Contrato de Interventoría No 977 de 2021, Proyecto MODULO 1 y 2- VARIANTE SAN FRANCISCO - MOCOA; se solicitó Reprogramación de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2022, por el valor de **TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000.000),** trámite que fue aprobado por el referido Comité de Contratación mediante Acta del Comité No. 36, se expidió certificado por el valor menor en referencia, y existe solicitud del interventor, manifestando que sólo requieren sólo ese valor , para ejecutar cabalmente el contrato, en la presente vigencia, es decir, en el año 2022. En ese orden de ideas y en aras de comprometer la disposición presupuestal emitida, agradecemos su amable colaboración en aprobar trámite de la correspondiente a la REPROGRAMCION Y/ O MODIFICACIÒN por dicho valor, se itera de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000),** los cuales siguen siendo requeridos para la normal ejecución del contrato de interventoría 977 de 2021. Lo anterior, para que obre dentro de la respectiva minuta de modificación del contrato en referencia. A continuación, se presenta la adecuación del recurso solicitado, a la siguiente apropiación presupuestal: **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (…) PARÁGRAFO SEGUNDO** del contrato 977 de 2021, la cual quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401 Subprograma 0600, Proyecto 123 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO – PASTO MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y PUTUMAYO, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11521 del 27 de abril de 2021, así: CONTINUACION CONTRATO No de 2021, cuyo objeto es “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO” Vigencia 2022 $ 4.600.000.000,00 Vigencia 2023 $ 2.400.000.000,00 Vigencia 2024 $ 4.800.000.000,00 Vigencia 2025 $ 5.600.000.000,00 Vigencia 2026 $ 6.400.000.000,00 Vigencia 2027 $ 6.000.000.000,00 Vigencia 2028 $ 5.600.000.000,00 Vigencia 2029 $ 4.800.000.000,00 Vigencia 2030 $ 5.400.000.000,00. Dicha reprogramación y/o modificación, en términos de vigencias, quedaría así, de ser aprobada en el comité: **ÑO** — **VALOR ACTUALIZADO** 2021 $ 2.399.892.900,00 2022 $ 4.600.000.000,00 2023 $ 2.400.000.000,00 2024 $ 4.800.000.000,00 2025 $ 5.600.000.000,00 2026 $ 6.400.000.000,00 2027 $ 6.000.000.000,00 2028 $ 5.600.000.000,00 2029 $ 4.800.000.000,00 2030 $ 5.400.000.000,00
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a lo conceptuado por la gestora del proyecto y a que: 1. Existe solicitud presentada por la interventoría mediante comunicación escrita No. putumayo-04-1384-22 fechada el 13 de julio de 2022, en la cual expresaron lo siguiente: “*De manera más atenta le informó que una vez revisado el balance de la ejecución financiera del contrato de Interventoría N° 977 de 2021, se solicita por parte del Instituto la posibilidad realizar una reprogramación de vigencias del 2030 al 2022, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000,00) a la vigencia 2022 y no por un valor de (3.800.000.000) el cual se había solicitado inicialmente, esto con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de seguimiento y control de los Contratos 964 de 2021 y 1111 de 2021.* *De acuerdo con lo anterior, los recursos de la vigencia 2022, que amparan el contrato de Interventoría N° 977 de 2021, solo requiere contar con el valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000,00) para amparar los costos reales de las actividades desarrolladas por el Interventor como consecuencia del adecuado seguimiento y control al avance de los contratos de obra N° 1111 y 964 de 2021”* 2. El día 01 de agosto de 2022, el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO allegó CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 206022, por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** Las razones que dieron origen a la solicitud de modificación, en el sentido de reprogramar recursos de la vigencia 2030 a 2022, persisten, conforme a los argumentos presentados en el comité de contratación del 29 de junio de 2022 y que hacen parte integral del acta No 36 de dicha fecha, razón por la cual, es claro, que los recursos aprobados en el **CERTIFICADO DE**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 206022, son requeridos para la adecuada ejecución del contrato en lo que resta de la vigencia 2022, para Seguimiento y control a las actividades de rehabilitación y/o mantenimiento de la vía Ricaurte – Mallama PR38+0720 AL PR59+0500, Sector Junín – Tuquerres que hace parte del corredor Tumaco- Pasto Mocoa. Seguimiento y control a las actividades de Mantenimiento Corredor Existente (Trampolín de la Biodiversidad Ruta 1003) Ejecución total solución técnica de estabilización talud K115+500 El Mirador. Revisión, ajuste y/ actualización y/o modificación y/o complemento de los estudios y diseños-Reingeniería de los sectores 2 y 3. lo cual ha requerido mayor dedicación de los especialistas en Diseño Geométrico, geotecnia y/o geología, estructura, ambiental e hidráulica que implica mayores costos en el valor programado en la presente vigencia. Seguimiento y control a la atención de los sitios críticos en los sectores 1 y 2 (Frente San Francisco) 3, 4 y 5 (Frente Mocoa); lo cual ha requerido mayor dedicación del personal profesional y especialistas que implica mayores costos en el valor programado en la presente vigencia. Seguimiento y control a las actividades de explanación Primer kilómetro sector 3 (K10+600 – K11+600) del frente Mocoa. Conforme a lo analizado, la Gerencia de Grandes Proyectos y Túneles informan que sí bien es cierto que en el marco del contrato de interventoría No 977 de 2021, proyecto MODULO 1 y 2- VARIANTE SAN FRANCISCO - MOCOA; se solicitó Reprogramación de recursos de la vigencia 2030 a la vigencia 2022, por el valor de **TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000.000),** trámite que fue aprobado por el referido Comité de Contratación mediante Acta del Comité No. 36, se expidió CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**, **($3.000.000.000)**, por el valor menor en referencia al aprobado en el comité del 29 de junio, acta No 36; y, existe además solicitud del interventor, manifestando que sólo requieren sólo ese valor , para ejecutar cabalmente el contrato, en la presente vigencia, es decir, en el año 2022. En ese orden de ideas y aras de comprometer la disposición presupuestal emitida, agradecemos su amable colaboración en aprobar trámite de la correspondiente modificación y/o reprogramación por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**, **($3.000.000.000)**, Lo anterior, para que obre dentro de la respectiva minuta de modificación, De esta manera se ajusta la solicitud de reprogramación a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000),** adecuándose la misma a la siguiente apropiación presupuestal, así: **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (…) PARÁGRAFO SEGUNDO** del contrato 977 de 2021, la cual quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401 Subprograma 0600, Proyecto 123 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO – PASTO MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y PUTUMAYO, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11521 del 27 de abril de 2021, así: CONTINUACION CONTRATO No de 2021, cuyo objeto es “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO" Vigencia 2022 $ 4.600.000.000,00 Vigencia 2023 $ 2.400.000.000,00 Vigencia 2024 $ 4.800.000.000,00 Vigencia 2025 $ 5.600.000.000,00 Vigencia 2026 $ 6.400.000.000,00 Vigencia 2027 $ 6.000.000.000,00 Vigencia 2028 $ 5.600.000.000,00 Vigencia 2029 $ 4.800.000.000,00 Vigencia 2030 $ 5.400.000.000,00. Dicha reprogramación y/o modificación, en términos de vigencias, quedaría así, de ser aprobada en el comité:

AÑO	VALOR ACTUALIZADO
2021	$ 2.399.892.900,00
2022	$ 4.600.000.000,00
2023	$ 2.400.000.000,00
2024	$ 4.800.000.000,00
2025	$ 5.600.000.000,00
2026	$ 6.400.000.000,00
2027	$ 6.000.000.000,00
2028	$ 5.600.000.000,00
2029	$ 4.800.000.000,00
2030	$ 5.400.000.000,00

		Asimismo, es necesario manifestar que, a más de lo anterior, la modificación no incrementa ni los costos ni el plazo total asociado al contrato, garantizando así, la eficiencia en la administración de los recursos públicos, y los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación estatal. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de modificación propuesta.
GESTOR DE PROYECTO		DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO – Oficio DO 30977 del 17 de junio de 2021 y Oficio DO 3063 del 26 de enero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS – Resolución 1624 del 22 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Se advierte que la presente aprobación anula la otorgada en el comité No. 36 sobre este contrato."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: ACLARACION REPROGRAMACIÒN RECURSOS VIGENCIAS 2030 A 2022 POR VALOR DE $3.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**	
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**014-2012**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GRANDES PROYECTOS Y SITIOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011".
CONTRATISTA	FONDO ADAPTACIÓN

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2012 PLAZO INICIAL: 19 MESES MODIFICACION No. 1: 20 DE MAYO DE 2013 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2012 por parte del INVIAS avala la prórroga hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que según lo informado por el FONDO ADAPTACIÓN en el Oficio No E-2022-024788 del 03 de agosto de 2022, toda vez que por situaciones ajenas tanto al Fondo Adaptación como al INVIAS no se han podido efectuar las entregas al 100%, es necesario continuar con la coordinación interinstitucional, elemento fundamental para la culminación y cierre de los proyectos. Por lo anteriormente expuesto, se tiene la necesidad de prorrogar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 014 DE 2012 hasta la entrega de todos los proyectos que son parte del Convenio 014 de 2012 al Instituto Nacional de Vías -INVIAS para dar inicio a la etapa de custodia, vigilancia, administración, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Infraestructura, en especial el Puente la Colorada y el plazo para la Liquidación del Convenio, el cual quedo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACION "La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación de su plazo de ejecución".
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Invias suscribió con el Fondo Adaptación, el convenio Interadministrativo No. 014 de 2012, resulta del caso expresar lo siguiente: De conformidad con lo manifestado en el Oficio No E-2022-024788 del 03 de agosto de 2022 y el informe de avance de los proyectos de fecha 31 de julio de 2022, presentado por el Fondo Adaptación, realizado para el seguimiento en la red vial nacional y en especial en la red a cargo del INVIAS, en el marco del Convenio interadministrativo No. 014 de 2012, el cual parte de las postulaciones presentadas por el Ministerio de Transporte y sus entidades ejecutoras de los proyectos viales, aprobadas por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación en diciembre de 2011 y marzo de 2012, a las cuales en su mayoría les adelantó estudios y diseños a fase III luego del proceso de verificación llevado a cabo por el Fondo, situación que permitió avanzar en las contrataciones de construcción de los sitios críticos finalmente definidos en al marco del convenio. Consecuencia de lo anterior, se presentó ante el Ministerio de Transporte, una propuesta de ajuste de proyectos, en la que se buscó asegurar la construcción de los puentes y sitios críticos estudiados, con el aplazamiento de la construcción de la variante Villeta - Honda, teniendo en cuenta los trabajos ejecutados en el sector como son: (1) la restitución de la vía lograda con recursos de Colombia Humanitaria e INVIAS en el sector de la Mona afectado por la Ola invernal con inversiones superiores a los 70.000 millones de pesos y (ii) la presentación a la ANI de una iniciativa privada que contempla la variante planteada, propuesta que fue aprobada por esa entidad. Dentro de estas obras se encuentra entre otras: - Proyecto de comunicación entre Yati - la Bodega que unirá la isla de Mompox con Magangué y que hará de la transversal Momposina

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	la vía que una la ruta del sol con la Troncal de Occidente. - Construcción del Puente Hisgaura, en la vía Málaga - Los Curas en el departamento de Santander. - Túneles falsos en la vía Santafé de Antioquia - El Tigre y la Mansa - Primavera en Antioquia. - Atención de Puntos críticos de gran magnitud en la vía Fresno - Manizales. - Muro de contención en la vía Ansermanuevo - La Virginia. - Puentes en el Caquetá, y los demás ya señalados en ejecución, que han requerido de incrementos presupuestales, debido a que sus costos fueron superiores a los formulados en las postulaciones. Producto de lo señalado, fue necesario hacer un nuevo ajuste a los sitios críticos a intervenir por parte del Fondo, teniendo en cuenta: i) La importancia del sitio critico a atender, ii) la disponibilidad de recursos y, iii) la utilización al máximo de los estudios ya elaborados tanto por el INVIAS como por el FONDO. El balance de ejecución de los proyectos a 29 de julio de 2022, permite evidenciar que los proyectos se encuentran ejecutados y algunos entregados al Instituto Nacional de Vías - INVIAS para dar inicio a la etapa de custodia, vigilancia, administración, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Infraestructura. Es de anotar que para la suscripción del Otrosí No. 4 del Convenio interadministrativo No. 014 de 2012 se proyectó que para el 31 de diciembre de 2022 se contaría con la ejecución y entrega de los proyectos al 100%, pero debido a que por situaciones ajenas tanto al Fondo Adaptación como al INVIAS no se han podido efectuar las entregas al 100%, es necesario continuar con la coordinación interinstitucional, elemento fundamental para la culminación y cierre de los proyectos. Bajo el anterior contexto, es preciso prorrogar el convenio marco No. 014 de 2012 hasta la entrega de todos los proyectos que son parte del Convenio 014 de 2012 al Instituto Nacional de Vías -INVIAS para dar inicio a la etapa de custodia, vigilancia, administración, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Infraestructura, en especial el Puente la Colorada y el plazo para la Liquidación del Convenio, el cual quedo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACION "La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación de su plazo de ejecución". Por las razones expuestas, la unidad ejecutora considera procedente la prórroga del convenio interadministrativo No. 014 de 2012, hasta el 30 de diciembre de 2020, con el fin de garantizar la culminación de los proyectos en pro del Interés general y realizar los trámites de liquidación del convenio o hasta cumplir con la totalidad de las obligaciones pactadas en el convenio, lo que primero ocurra.
GESTOR DE PROYECTO	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ING. CAROLINA BARBANTI MANSILLA** Supervisora del Convenio
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 3 **SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ___X____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

CONTRATO		**2139-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 3 CONVENIOS 2021 DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL - 2021".
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA (Integrado por CGR S.A.S con NIT. 830.076.603-9 con un porcentaje de participación del 95% y CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S con NIT. 900.804.544-0 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $599.603.039 VALOR ACTUAL: $599.603.039 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 01 DE MAYO DE 2022 SUSPENSION 1: DESDE EL 04 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO 2022 AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSIÓN 1 : 04 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO DE 2022 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: 01 DE MARZO A 15 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: : HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	73% (avance financiero)
	EJECUTADO %	29% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$160.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 2139 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO ODESSA, realizada mediante oficio C-A-131-048-2022 del 10 de agosto de 2022, adición por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Zipaquirá, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Zipacón, Vianí, Choachí, fomeque, La Palma, y utica del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Municipio de Facatativá** Convenio: 1293-2021 Contrato de obra: 385-2022 Corredor vial: Corredor productivo Facatativá - vereda Mancilla - El Dintel – El Vino Plazo inicial: 4 meses Plazo actual: 5,6 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 52,92% **2. Municipio de Choachí** Convenio: 1282-2021 Contrato de obra: 095-2022 Corredor vial: Corredor productivo vereda Potrero Grande cruce con vereda El Hato a vereda La Victoria sector El Levaduro cruce ruta 4006a Plazo inicial: 4 meses Plazo actual: 5,3 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 54,08%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

3. Municipio de Útica
Convenio: 1304-2021
Contrato de obra: LP-COP-011 DE 2021
Corredor vial: Corredor rural productivo vía Útica, La Palma, vereda Zumbe
Plazo inicial: 3 meses
Plazo actual: 4,5 meses
Estado del contrato: En ejecución obras
Porcentaje de ejecución: 14,48%

4. Municipio de Zipacón
Convenio: 1300-2021
Contrato de obra: 055 DE 2022
Corredor vial: Vía que conduce de La Capilla a Laguna Verde
Plazo inicial: 4 meses
Estado del contrato: En ejecución obras
Porcentaje de ejecución: 11,75%

5. Municipio de Tenjo
Convenio: 1294-2021
Contrato de obra: LP-OBRA-226-2022
Corredor vial: Corredor Bojacá - Tenjo vereda Jacalito
Plazo inicial: 4 meses
Estado del contrato: En ejecución obras
Porcentaje de ejecución: 1,45%

6. Municipio de Fómeque
Convenio: 1299-2021
Contrato de obra: 119-2022
Corredor vial: Corredores rurales productivos vía casco urbano - vereda La Margarita
Plazo inicial: 4 meses
Plazo actual: 5,3 meses
Estado del contrato: En ejecución obras
Porcentaje de ejecución: 45,18%

7. Municipio de Vianí
Convenio: 1307-2021
Contrato de obra: 110.06.05.43.2022
Corredor vial: Corredor vía VianÍ - vereda El Rosario
Plazo inicial: 4 meses
Plazo actual: 5,4 meses
Estado del contrato: En ejecución obras
Porcentaje de ejecución: 30,54%

8. Municipio de La Palma
Convenio: 1292-2021
Contrato de obra: 118 de 2022
Corredor vial: Corredores rurales productivos Minipi de Quijano, Portachuelo, La Hoya De Tudela, Alto Izacar
Plazo inicial: 4 meses
Estado del contrato: En revisión de diseños
Porcentaje de ejecución: 0,0%

9. Municipio de Tocancipá
Convenio: 1290-2021
Contrato de obra: 441 MT 2022
Corredor vial: Corredor vía páramo del municipio de Tocancipá, Alto Izacar Plazo inicial: 4 meses
Estado del contrato: En ejecución obras
Porcentaje de ejecución: 5,67%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	10. Municipio de Zipaquirá Convenio: 1517-2021 Contrato de obra: 460-2022 Corredor vial: Quebrada Honda Río Frío sector El Chagre en la vereda San Jorge. Plazo inicial: 3 meses Estado del contrato: En ejecución obras Porcentaje de ejecución: 7,17%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición y prórroga del contrato No. 2139 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Zipacón, Vianí, Choachí, fomeque, La Palma, y utica del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que los plazos de terminación de los contratos de obra derivados de los convenios del INVIAS con diferentes municipios de Cundinamarca, superan el de la interventoría, y se requiere la adición y prórroga para garantizar el seguimiento y control a las actividades hasta su recibo definitivo y liquidación. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por valor CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE y prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2022 del contrato de interventoría No. 2139 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios suscritos con los Municipios de Zipaquirá, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Zipacón, Vianí, Choachí, fomeque, La Palma, y utica del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MÓNICA DELRIVIER TORRES CABALLERO – RESOLUCIÓN 411 02-02-2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $160.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 4 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ____X___ PRÓRROGA___X_ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**2240-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 6.
CONTRATISTA	CONSORCIO TERCIARIAS BG 180, NIT 901.551.240-3, R/L: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CONFORMACIÓN: B&C S.A CON NIT. 800.015.774-1 (95%) Y GRMM S.A.S. CON NIT. 901.124.527-0 (5%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	VALOR INICIAL: $209.999.762 ADICIÓN 1: $100.000.000 VALOR ACTUAL: $309.999.762 FECHA DE INICIO: 22/03/2022 PLAZO INICIAL: 5 MESES VENCIMIENTO ACTUAL: 22/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

9. SUSPENSIONES **10. MODIFICACIONES**		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	10% (avance financiero)
	EJECUTADO %	10% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$80.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2240 de 2021 consideran viable **prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022** y la **adición por $80.000.000** al contrato de interventoría No. 2240 de 2021, solicitada por el Interventor con oficio CTBG180 – 061 del 18 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos, 1124-2021, 1126-2021 y 1218-2021, suscritos con los municipios de Leiva, Policarpa y Taminango respectivamente, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras. Los convenios y contratos de obra derivados, en los que la interventoría realiza el seguimiento y control, se relacionan a continuación: **1. Municipio de Leiva** Convenio No.: 1124 de 2021 Vía: La Playa - Las Floridas Fecha actual de terminación del convenio: 31 de diciembre de 2022 Contrato de obra: LP 003-2021 Fecha de inicio: 03/05/2022 Ejecución: 4% Estado actual: En ejecución Obras previstas: 416 m de placa huella, 4 alcantarillas, 4 box coulvert, 2 muros en gaviones y muro en concreto reforzado. Fecha actual de terminación del contrato: 30/11/2022 **2. Municipio de Policarpa** Convenio No.: 1126 de 2021 Vía: Remolino - Sánchez - La Hoja - Las Varas - Las Palmeras Fecha actual de terminación del convenio: 31 de diciembre de 2022 Contrato de obra: en proceso de contratación L.P-002-2022 Fecha de inicio: 18/07/2022 Ejecución: 0% Estado actual: En ejecución Obras previstas: 332,80 m de placa huella, 9 alcantarillas, 1 muro de contención en concreto reforzado, 1 pontón. Fecha actual de terminación: 14/12/2022 **3. Municipio de Taminango** Convenio No.: 1218 de 2021 Vía: El Remolino - Puente El Rosario Fecha actual de terminación del convenio: 31 de diciembre de 2022 Contrato de obra: 2021001978 Fecha de inicio: 19/04/2022 Ejecución: 4% Estado actual: En ejecución Obras previstas: 2 alcantarillas, 2 disipadores, 12 muros en concreto reforzado, 1 mirador y placa huella de acceso Fecha actual de terminación: 27/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022** y la **adición por $80'000.000** al contrato de interventoría No. 2240 de 2021 para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos, 1124-2021, 1126-2021 y 1218-2021, suscritos con los municipios de Leiva, Policarpa y Taminango respectivamente, que conforman el Grupo 6 del Programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Para respaldar la presente adición el Instituto cuenta con el CDP No. 166322 del 23 de junio de 2022
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Patricio Lima Zarama Resolución No. 908 del 18 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $80.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 **SUBDIRECCION VIAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2235-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA		CONSORCIO GINPRO INV 147/2021 NIT 901.551.120-8 (INTEGRADO POR GINPROCOL S.A.S CON NIT 901.162.700-0, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 95% Y GINPROSA COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.761.711-8, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%).
ORDEN DE INICIO **VALOR INICIAL** **VALOR ACTUAL** **PLAZO INICIAL** **PRORROGA** **SUSPENSIONES** **REANUDACIÓN** **PLAZO ACTUAL**		1. ORDEN DE INICIO: 29/12/2021 2. VALOR INICIAL: $ 499.869.282 3. VALOR ACTUAL: $ 499.869.282 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5. PRORROGA: NO. 1 HASTA EL 1/8/2022 6. SUSPENSION: DESDE EL 3/01/2022 7. REANUDACION: 1/02/2022 8. PLAZO ACTUAL: 30/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	76.47% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	54.07% (Avance Financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2235 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO GINPRO INV 147/2021, realizada mediante oficio CIN-COS-CO0108-0155-2022 del 10 de agosto de 2022, hasta el 27 de octubre de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán el Contratista de Obra derivado del convenio, suscritos con el Municipio de AGUA DE DIOS del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: El contrato de Obra derivado en el que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Convenio No.: 1044 de 2021 Contrato Derivado: 007-2021 Corredor Vial: VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO - RICAURTE Obras previstas: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 3.1 KM, 10 ALCANTARILLAS, 2 BOXCULVERT Y CONSTRUCCION 40ML DE MURO. Ejecución de Obra: 6.11% Orden de Inicio Contrato de Obra: 7 de marzo de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 2235 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio No. 1044-2021 suscrito en el Marco del Programa Conectar Territorios y que el plazo actual de dicho contrato es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 27 de octubre de 2022. Es importante resaltar que los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2235 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 6 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES	
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ___X____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1724-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 4
CONTRATISTA	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS - CODIPRO INGENIERIA LTDA con NIT. 800.172.033-2.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		1) VALOR INICIAL: $651.641.616 2) ADICION: $0.00 3) VALOR ACTUAL: $651.641.616 4) ORDEN DE INICIO: 22/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 30/04/2022 7) SUSPENSION 1: 3/01/2022 8) REINICIO: 1/02/2022 9) PRORROGA 2: HASTA EL 27/07/2022 10) PRORROGA 3: HASTA EL 27/08/2022 11) PLAZO ACTUAL: 27/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	57% (Avance Financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 70.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		El presente contrato ingreso al comité del día 13 de julio de 2022, donde se aprobó mediante acta No. 40 del mismo día la Prórroga hasta el día 13 de septiembre de 2022 y la Adición de recursos por un monto de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000). Teniendo en cuenta que a la fecha de vencimiento del presente contrato (31/07/2022) no se contaba con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la referida Adición de recursos y la Prórroga hasta el día estipulado, se aclaró por medio del Comité No. 42 y se realizó redistribución de recursos para dar trámite a la prórroga No. 3 hasta el día 27 de agosto de 2022. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que luego de realizar la Prorroga No. 3 se expide el CDP No. 208122 de fecha 02/08/2022, se solicita dar aprobación a la Adición 1 y Prórroga No. 4 hasta el día 15 de septiembre de 2022. Por lo expuesto, se considera procedente aprobar la solicitud de Adición y prórroga del contrato No. 1724 de 2021, suscrito con el contratista CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, realizada mediante oficio CDP-513-2022 del 10 de agosto de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Albán, Bojacá, Guayabal de Síquima, Cachipay, Sasaima, Quipile, Guaduas, La Vega, Nocaima y Subachoque del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: En atención a que el Contrato de la referencia tiene actualmente fecha de terminación 27 de agosto de 2022, y que algunos de los Contratos Derivados de los Convenios de los Municipios pertenecientes al Programa Colombia Rural Grupo 4 cuentan con plazo para terminación fuera del tiempo de permanencia de la Interventoría, y algunos se encuentran próximos a vencer y los avances que se registran son bajos, por causas ajenas a Contratistas e Interventoría se requiere de prorroga para poder acompañar el programa. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. **Municipio de Albán (Cundinamarca)** Convenio No.: 1965 de 2020 Corredor Vial: VIA LA CEIBITA SAN JOSE NAMAY Obras previstas: construcción de 625 m placa huella, 5 alcantarillas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

Ejecución: 11.22%
Fecha orden de inicio: 11/04/2022

2. **Municipio de Bojacá (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2159 de 2020
Corredor Vial: VIA CASCO URBANO - CUBIA - BARROBLANCO-MUNICIPIO DE BOJACA.
Obras previstas: 508 m placa huella
Ejecución: 79.90%
Fecha orden de inicio: 11/03/2022

3. **Municipio de Guayabal de Síquima (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2162 de 2020
Corredor Vial: ENTRADA VEREDA MESITAS-TORRES SAN CAYETANO
Obras previstas: 6 alcantarillas, 244 m placa huella y 2 box coulvert
Ejecución: 6%
Fecha orden de inicio: 11/04/2022

4. **Municipio de Cachipay (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2147 de 2020
Corredor Vial: CASCO URBANO - CAYUNDA - CALANDAIMA - SAN ANTONIO ALTO - SAN ANTONIO BAJO - LA UCHUTA – VAIVEN.
Obras previstas: 581 m placa huella
Ejecución: 42.24%
Fecha orden de inicio: 07/03/2022

5. **Municipio de Sasaima (Cundinamarca)**
Convenio No.: 1936 de 2020
Corredor Vial: VIA SASAIMA-ALTO DE SAN VICENTE-VEREDA GUALIVA
Obras previstas: 477 m placa huella y 2 alcantarillas
Ejecución: 10.10%
Fecha orden de inicio: 8/04/2022.

6. **Municipio de Quipile (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2170 de 2020
Corredor Vial: VIA INSPECCION LA BOTICA- LA VIRGEN
Obras previstas: 353 m placa huella y 2 alcantarillas.
Ejecución: 58.46%
Fecha orden de inicio: 11/05/2022.

7. **Municipio de Guaduas (Cundinamarca)**
Convenio No.: 1660 de 2020
Corredor Vial: LA CABAÑA-HATILLOS-MANILLAS
Obras previstas: 4 alcantarillas,268 m placa huella y 2 Box Coulvert
Ejecución: 11.60%
Fecha orden de inicio: 08/4/2022

8. **Municipio de La Vega (Cundinamarca)**
Convenio No.: 1872 de 2020
Corredor Vial: LA LAGUNA EL CHUPAL
Obras previstas:426 m placa huella
Ejecución: 75.96%
Fecha orden de inicio: 01/03/2022

9. **Municipio Nocaima (Cundinamarca)**
Convenio No.: 2161 de 2020
Corredor Vial: VIA ALTERNA -AUTOPISTA - ALTO DE LAS PIEDRAS – CEMENTERIO
Obras previstas: 436 m placa huella
Ejecución: 71.21%
Fecha orden de inicio: 09/03/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

		10. Municipio de Subachoque (Cundinamarca) Convenio No.: 1699 de 2020 Corredor Vial: SECTOR EL HATO VEREDA GALDAMEZ MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE TENJO Obras previstas:483 m placa huella Ejecución: 42.97% Fecha orden de inicio: 18/03/2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera procedente la Adición y prórroga del Contrato No. 1724 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 15 de septiembre de 2022. La Subdirección de Vías Regionales considera procedente la Adición y prórroga del contrato de interventoría No. 1724 de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 10 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1651-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 1.
CONTRATISTA		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
1) VALOR INICIAL **2) PLAZO INICIAL** **3) FECHA DE INICIO** **4) PRORROGA 1** **5)SUSPENSION 1** **6) PRORROGA 2** **7) VALOR ACTUAL** **8) PLAZO ACTUAL**		1) VALOR INICIAL: $767.757.353 2) PLAZO INICIAL. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) FECHA DE INICIO . 20 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRORROGA 1: HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2022 5) SUSPENSION 1: DESDE EL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 7) VALOR ACTUAL : $767.757.353 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022
	PROGRAMADO %	46,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	19,34% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$150.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Interventoría N° 1651 de 2021 para continuar con el acompañamiento de los contratos de Obra, en total 12, que por diferentes dificultades administrativas en algunos de ellos se han atrasado los cronogramas precontractuales y de adjudicación; además los 12 contratos de obra fueron adjudicados en diferente fecha y cuentan con orden de inicio y terminación diferentes lo que obliga a tramitar adición y prórroga por la relación directa Contrato de Obra Vs. Contrato de Interventoría. Por lo anterior, en el marco de las acciones de una Interventoría como son: Revisión, Verificación, Control, Vigilancia y Documentación con Identificación y Trazabilidad de los Contratos de Obra objeto de la Interventoría, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 1651 de 2021. A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios: 1. Convenio No. 1991 de 2020. Contrato de Obra LP-003-2021 Municipio de Jesús María Fecha de Inicio: 04 de marzo de 2022 Fecha Vencimiento: 03 de agosto de 2022 (en trámite prórroga hasta el 31/08/2022) Estado: En Ejecución Avance Físico: 1.34% Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 2. Convenio No. 2235 de 2020 Contrato de Obra LP-01-21 Municipio de Aguada Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2022 Fecha Vencimiento actual: 31 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 46.05% Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 3. Convenio No. 1689 de 2020. Contrato de Obra 265-2021 Municipio de Puente Nacional: Fecha de Inicio: 01 de abril de 2022 Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 1.00% Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 4. Convenio No. 2242 de 2020. Contrato de Obra AMG NRO. 029-2022 Municipio de Guavatá Fecha de Inicio: 30 de marzo de 2022 Fecha Vencimiento: 30 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 2.00% Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 5. Convenio No. 2320 de 2020. Contrato de Obra 052-2022 Municipio de Santa Helena De Opón: Fecha de Inicio: 19 de abril de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 1.22%
Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022

6. Convenio No. 1692 de 2020.
Contrato de Obra LP-001-2022 Municipio de San Benito:
Fecha de Inicio: 28 de junio de 2022
Fecha Vencimiento: 27 de septiembre de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 1.84%
Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022

7. Convenio No. 1948 de 2020.
Contrato de Obra 117-2021 Municipio de Vélez:
Fecha de Inicio: 29 de marzo de 2022
Fecha Vencimiento: 12 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 7.22%
Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022

8. Convenio No. 1989 de 2020.
Contrato de Obra 227 - 2021 Municipio de Florián
Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2022
Fecha Vencimiento: 30 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 4.10%
Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022

9. Convenio No. 2239 de 2020
Contrato de Obra 003-2022 Municipio de Barbosa:
Fecha de Inicio: 07 de marzo de 2022
Fecha Vencimiento actual: 02 de septiembre de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 19.99%
Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022

10. Convenio No. 1710 de 2020.
Contrato de Obra LB-LP-002-21 Municipio de La Belleza
Fecha de Inicio: Sin fecha de inicio
Fecha Vencimiento: Por definir
Estado: En proceso de suscripción del Acta de Inicio
Avance Físico: 0.00%
¿Requiere prorroga? Depende del Acta de Inicio

11. Convenio No. 2254 de 2020.
Contrato de Obra 657-2021 Municipio de Cimitarra
Fecha de Inicio: 13 de junio de 2021
Fecha Vencimiento: 12 de octubre de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 2.05%
Requiere prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022

12. Convenio No. 1873 de 2020.
Contrato de Obra 094 de 2022 Municipio de Landázuri
Fecha de Inicio: 11 de mayo de 2022
Fecha Vencimiento: Hasta el 31 de diciembre de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 1.28%
No requiere prórroga debido al plazo contractual del contrato de obra establecido por el municipio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	A la fecha, de los 12 municipios; en uno (1) La Belleza es preciso mencionar que no se ha podido iniciar, primero debido a la sesión que solicito el contratista al cual se le adjudicó el contrato LB-LP-002-2021, la cual fue aceptada por la entidad y segundo por las dificultades que ha tenido el cesionario del contrato con la expedición de las pólizas y en once (11) se encuentran en ejecución las obras de construcción de placa huella y alcantarillas. Así mismo, se informa que por parte de la interventoría y de los municipios se está adelantado simultáneamente la prórroga de los contratos de obra con el fin de que estos queden dentro del mismo plazo de la interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato No. 1651 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a doce (12) contratos de obra derivados de convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Santander; los cuales cuenta con orden de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación, adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría 1651 de 2021 termina el 30 de agosto de 2022, el interventor GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS realizó solicitud de adición por ($150.000.000) y prórroga al contrato principal hasta el 30 de noviembre de 2022 para hacer acompañamiento a las obras. Por todo lo anterior, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la adición y prórroga del contrato de interventoría No. 1651 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios en el marco del proyecto “Colombia Rural” hasta su total ejecución. Así mismo, por parte del INVIAS se ha advertido a la interventoría y a los municipios con el fin de que se tomen las medidas pertinentes a tiempo para garantizar que los contratistas implementen planes de acción para la terminación de las obras y que el plazo de ejecución de los contratos de obra no exceda el plazo de la interventoría y hasta donde alcancen los recursos existentes.
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 472 DEL 09/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $150.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ___X____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1689-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 3.
CONTRATISTA	CONSORCIO GRUPO METRO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

1) VALOR INICIAL **2) PLAZO INICIAL** **3) FECHA DE INICIO** **4) PRORROGA 1** **5)SUSPENSION 1** **6) PRORROGA 1** **7) VALOR ACTUAL** **8) PLAZO ACTUAL**		1) **VALOR INICIAL** : $767.215.848 2) **PLAZO INICIAL** : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) **FECHA DE INICIO** : 20 DE DICIEMBRE DE 2021 4) **PRORROGA 1 :**HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2022 5) **SUSPENSION 1 :**DESDE EL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2022 6) **PRORROGA 1 :** HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 7) **VALOR ACTUAL** : $767.215.848 8) **PLAZO ACTUAL** : HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	42,08% (avance financiero)
	EJECUTADO %	20,83% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$180.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Interventoría N° 1689 de 2021 para continuar con el acompañamiento de los contratos de Obra, en total 12, que por diferentes dificultades administrativas en algunos de ellos se han atrasado los cronogramas precontractuales y de adjudicación; además los 12 contratos de obra fueron adjudicados en diferente fecha y cuentan con orden de inicio y terminación diferentes lo que obliga a tramitar adición y prórroga por la relación directa Contrato de Obra Vs. Contrato de Interventoría. Por lo anterior, en el marco de las acciones de una Interventoría como son: Revisión, Verificación, Control, Vigilancia y Documentación con Identificación y Trazabilidad de los Contratos de Obra objeto de la Interventoría, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 1689 de 2021. A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios: 13. Convenio No. 1638 de 2020. Contrato de Obra 219 de 2021 Municipio de Barichara: Fecha de Inicio: 17 de febrero de 2022 Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 81% No requiere prorroga 14. Convenio No. 1982 de 2020. Contrato de Obra 154 de 2021 Municipio de Coromoro: Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2022 Fecha Vencimiento: 30 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 17% Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 15. Convenio No. 1998 de 2020. Contrato de Obra MG-LP-002-2021 Municipio de Guadalupe: Fecha de Inicio:18 de febrero de 2022 Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 40% Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 16. Convenio No. 2316 de 2020.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

Contrato de Obra MGLP-002-2021 Municipio de Guapota:
Fecha de Inicio: 21 de febrero de 22
Fecha Vencimiento: 30 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 53%
Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022

17. Convenio No. 1664 de 2020.
Contrato de Obra: LP-001-2022 Municipio de Jordán:
Fecha de Inicio: 07 de julio de 2022
Fecha Vencimiento: 22 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución (revisión ajustes estudios y diseños)
Avance Físico: 0.00%
Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022

18. Convenio No. 2249 de 2020.
Contrato de Obra 119 de 2021 Municipio de Onzaga:
Fecha de Inicio: 14 de febrero de 2022
Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 25%
Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022

19. Convenio No. 2246 de 2020.
Contrato de Obra 107 de 2021 Municipio de Palmar:
Fecha de Inicio: 17 de febrero de 2022
Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 22%
Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022

20. Convenio No. 2244 de 2020.
Contrato de Obra 116 de 2021 Municipio de Palmas del Socorro:
Fecha de Inicio: 15 de marzo de 22
Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 8.5%
Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022

21. Convenio No. 1679 de 2020.
Contrato de Obra 143-2021 Municipio de Paramo:
Fecha de Inicio: 09 de febrero de 2022
Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución (revisión ajustes estudios y diseños)
Avance Físico: 0.00%
Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022

22. Convenio No. 2318 de 2020.
Contrato de Obra COP-001-2022 Municipio de San Gil:
Fecha de Inicio: 27 de abril de 2022
Fecha Vencimiento: 26 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 36%
Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022

23. Convenio No. 2252 de 2020.
Contrato de Obra MVSJ-LP-001-2021 Municipio de Valle de San José:
Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2022
Fecha Vencimiento: 31 de agosto de 2022
Estado: En Ejecución
Avance Físico: 43%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 24. Convenio No. 2250 de 2020. Contrato de Obra 001 de 2022 Municipio de Villanueva: Fecha de Inicio: 27 de abril de 2022 Fecha Vencimiento: 26 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 16% Requiere prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022 A la fecha, de los 12 municipios; en dos (2) Jordán y Paramo se encuentran adelantando el proceso de actualización y ajustes a los estudios y diseños de acuerdo con lo establecido en la cartilla del programa Colombia rural y en diez (10) se encuentran en ejecución las obras de construcción de placa huella y alcantarillas. Así mismo, se informa que por parte de la interventoría y de los municipios se está adelantado simultáneamente la prórroga de los contratos de obra con el fin de que estos queden dentro del mismo plazo de la interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato No. 1689 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a doce (12) contratos de obra derivados de convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Santander; los cuales cuenta con orden de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación, adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría 1689 de 2021 termina el 31 de agosto de 2022, el interventor CONSORCIO GRUPO METRO realizó solicitud de adición por ($180.000.000) y prórroga al contrato principal hasta el 30 de noviembre de 2022 para hacer acompañamiento a las obras. Por todo lo anterior, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la adición y prorroga del contrato de interventoría No. 1689 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios en el marco del proyecto “Colombia Rural” hasta su total ejecución. Así mismo, por parte del INVIAS se ha advertido a la interventoría y a los municipios con el fin de que se tomen las medidas pertinentes a tiempo para garantizar que los contratistas implementen planes de acción para la terminación de las obras y que el plazo de ejecución de los contratos de obra no exceda el plazo de la interventoría y hasta donde alcancen los recursos existentes.
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 491 DEL 10/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DO 10247 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $180.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ___X____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

CONTRATO		**2199-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		CONSORCIO SAN JUAN 161
1. VALOR INICIAL **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PLAZO ACTUAL**		1) VALOR INICIAL: $375.182.016 2) PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) **FECHA DE INICIO** 29 DE DICIEMBRE DE 2021 4) **PRORROGA 1**HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2022 5) **SUSPENSION** DESDE EL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022 6) **PRORROGA 2** HASTA EL 26 DE AOSTO DE 2022 7) **VALOR ACTUAL** $375.182.016 8) **PLAZO ACTUAL** HASTA EL 26 DE AOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	55,36% (avance financiero)
	EJECUTADO %	23,41% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$140.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Interventoría 2199 de 2021 para continuar con el acompañamiento de los contratos de Obra, en total 3, que por diferentes dificultades administrativas en algunos de ellos se atrasaron los cronogramas precontractuales y de adjudicación; además los contratos de obra fueron adjudicados en diferente fecha y cuentan con orden de inicio y terminación diferentes lo que obliga a tramitar adición y prórroga por la relación directa Contrato de Obra Vs. Contrato de Interventoría. Por lo anterior, en el marco de las acciones de una Interventoría como son: Revisión, Verificación, Control, Vigilancia y Documentación con Identificación y Trazabilidad de los Contratos de Obra objeto de la Interventoría, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 2199 de 2021. A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios: 25. Convenio No. 864 de 2021. Contrato de Obra LP 001-2021 Municipio de Santa Bárbara: Fecha de Inicio: 08 de febrero de 2022 Fecha Vencimiento: 26 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 68.48% No requiere prorroga 26. Convenio No. 893 de 2021. Contrato de Obra 063-2021 Municipio de Hato: Fecha de Inicio: 19 de mayo de 2022 Fecha Vencimiento: 19 de septiembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 13.29% Requiere prorroga hasta el 26 de noviembre de 2022 27. Convenio No. 1125 de 2021. Contrato de Obra LP-004-2021 Municipio de Molagavita: Fecha de Inicio: 02 de marzo de 2022 Fecha Vencimiento: 26 de agosto de 2022 Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	Avance Físico: 42% Requiere prorroga hasta el 26 de septiembre de 2022 A la fecha, en los 3 municipios se encuentran en ejecución las obras de construcción de placa huella y alcantarillas. Así mismo, se informa que por parte de la interventoría y de los municipios se está adelantado simultáneamente la prorroga de los contratos de obra con el fin de estos queden dentro del mismo plazo de la interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato No. 2199 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a tres (3) contratos de obra derivados de convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Santander; los cuales cuenta con orden de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación, adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Es preciso mencionar que el Convenio 893 de 2021 del municipio de Hato tiene un valor de ($2.699.100.000) frente a los ($786.000.000) del Convenio 864 de 2021 del municipio de Santa Barbara y frente a los ($760.000.000) del Convenio 1125 de 2021 del municipio de Molagavita, que lo convierte en la ruta crítica de la interventoría. Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría 2199 de 2021 termina el 26 de agosto de 2022, el interventor CONSORCIO SAN JUAN 161 realizó solicitud de adición por ($140.000.000) y prórroga al contrato principal hasta el 26 de noviembre de 2022 para hacer acompañamiento a las obras. Por todo lo anterior, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la adición y prórroga del contrato de interventoría No. 2199 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios en el marco del proyecto “Colombia Rural” hasta su total ejecución. Así mismo, por parte del INVIAS se ha advertido a la interventoría y a los municipios con el fin de que se tomen las medidas pertinentes a tiempo para garantizar que los contratistas implementen planes de acción para la terminación de las obras y que el plazo de ejecución de los contratos de obra no exceda el plazo de la interventoría y hasta donde alcancen los recursos existentes.
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 893 DEL 17/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DO 10247 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $140.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 10 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA__X__ INTERVENTORÍA___ ___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1728-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CÚCUTA – SARDINATA –OCAÑA - AGUACLARA, INCLUYE EL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ZULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO BOYACÁ CONCLUIR HB-TCU NIT: 901.441.614-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICION No. 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. FECHA DE INICIO** **6. PLAZO ACTUAL** **7. MODIFICACIONES**		(VALOR INICIAL) $27.856.192.209 (ADICION No. 1) $5.364.683.790 (VALOR ACTUAL) $33.220.875.999 (PLAZO INICIAL) 31 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA DE INICIO) 01 DE MARZO DE 2021 (PLAZO ACTUAL) 31 DE AGOSTO DE 2022 **MODIFICACIONES** (NO APLICA)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	73% (Avance Físico) / 25% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	67% (Avance Físico) / 25% (Avance Financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		**NO APLICA**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**NO APLICA**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Considerando que el proyecto de la referencia se encuentra en etapa de construcción de las obras correspondientes al nuevo puente Mariano Ospina Pérez, se evidenció que para la terminación del puente se requiere un plazo adicional, con el propósito de finalizar el objeto del contrato. Por lo anterior, se requiere una prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de finalizar las actividades objeto del Contrato No. 1728 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de terminar la construcción del nuevo puente Mariano Ospina Pérez, resulta necesario conceder una prórroga para la finalización de dichas obras. En este sentido, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del Contrato 1728 de 2020. Lo anterior soportado en que el contrato tuvo una adición presupuestal de $ 5.364.683.790 incrementado el presupuesto total del contrato de $ 27.856.192.209 a $ 33.320.875.999, de manera que se hace necesario mayor tiempo de ejecución.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 15719 (23/03/2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE. RESOLUCIÓN No. 1893 (13/07/2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO	**1793-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUCUTA SARDINATA-OCAÑA AGUACLARA, INCLUYE EL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO ZULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"
CONTRATISTA		CONSORCIO SUPERVISOR NORTE NIT: 901.441.334-5
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. FECHA DE INICIO** **5. PLAZO ACTUAL**		(VALOR INICIAL) $3.319.998.338 (VALOR ACTUAL) $3.319.998.338 (PLAZO INICIAL) 31 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA DE INICIO) 01 DE MARZO DE 2021 (PLAZO ACTUAL) 31 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	48%/48%
	EJECUTADO %	48%/48%
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		Se requiere la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** en el siguiente sentido: trasladar de los recursos de la provisión para ajustes y/o frente adicional la suma de $433.602.889 (Literal b) al valor básico de interventoría (Literal a) para un valor total básico de interventoría de $2.674.364.289
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**NO APLICA**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base en las razones expuestas por la Interventoría y aprobada por el Supervisor del Contrato de Interventoría y la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del Contrato 1793 de 2020. De igual manera se recomienda aprobar la modificación de la cláusula séptima para aumentar el valor básico de interventoría, sin que sea necesario adicionar el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que la interventoría aprobó la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del Contrato de Obra No. 1728 de 2020, con el objeto de continuar con las labores de supervisión al citado contrato, resulta procedente prorrogar el contrato de Interventoría, hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo y en atención a la necesidad de mayores recursos en el valor básico de interventoría para cubrir los costos durante el periodo de prórroga, se considera pertinente modificar la cláusula tercera del Contrato de Interventoría en el siguiente sentido: trasladar de la provisión para ajustes y/o frente adicional el valor de $433.602.889 (Literal b) al valor básico de interventoría (Literal a) para un valor total básico de interventoría de $2.674.364.289,oo. Por otra parte, es necesario resaltar que no se generará adición de recursos para realizar las actividades propias de la Interventoría, ya que los recursos existentes serán redistribuidos en el plazo solicitado.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 15719 (23/03/2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE. RESOLUCIÓN No. 1893 (13/07/2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1632-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO 1, EN EL DEPARTAMENTO DEL META 2021.
CONTRATISTA		**CONSORCIO DIN ISUTECH – NIT 901.531.412-8** (Integrado por ISUTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.329.829-8 con un porcentaje de participación del 5% y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. con NIT. 800.214.601-8 con un porcentaje de participación del 95%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 378.613.919,00 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: $ 378.613.919,00 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 7) PRORROGA 2: HASTA EL 20/08/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 20/08/2022. 9) SUPENSIONES: DESDE EL 03/01/2022 HASTA EL 07/02/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	77,5 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	30.48% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 130.984.596**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 1632 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado DINISUTECH-INV-1632-2021-196 de fecha 08 de agosto de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de GRANADA, SAN MARTIN, SAN JUAN DE ARAMA Y VISTA HERMOSA del departamento Del Meta hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: El tiempo de ejecución del contrato No. 1632 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar por Setenta y Seis (60) Días el contrato del asunto hasta el 20 de octubre de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Se exponen como causas de los retrasos, las constantes lluvias presentadas en los sectores de intervención de las obras, factor que a dificultado el porcentaje de avance en los contratos de obra derivados de los convenio que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental dentro del objeto del contrato de Interventoría No. 1632 de 2021 a cargo del CONSORCIO DINISUTECH, se hace necesario conceder el plazo hasta el 20 de octubre de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos. La prórroga solicitada requiere adición de recursos por parte del instituto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los cuatro (04) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente: **1. Municipio de Granada (Convenio: 1852-2020)** CONSORCIO TROCHA 11 GRANADA – Según oficio del 28/07/2022 el municipio de Granada mediante el secretario de planeación informa que se encuentran realizando avances de mejoramiento de vía con ítem subbase granular, viéndose la obra afectada por las constantes lluvias presentadas en la región y las crecientes inminentes, dando así un impedimento en la extracción de material por parte de las minas que trabajan en el Rio Ariari y afectando así la ejecución de los ítems faltantes, teniendo en cuenta lo anterior el contrato de obra presenta un avance de ejecución del 32,72%. Fecha de inicio del contrato de obra: 24 de marzo de 2022. Prorroga No. 1: Hasta el 3 de agosto 2022 Prorroga No. 2: Hasta el 20 de agosto 2022 Fecha de terminación: 20 de agosto de 2022 Inconvenientes presentados: retrasos en ejecución de las actividades de obra por las fuertes lluvias presentadas en la zona que impiden la extracción del material de las canteras. **2. Municipio de San Juan de Arama (Convenio: 2922-2020)** JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - Según oficio ASJA-SPI COF-433 del 08/08/2022 el municipio de San Juan de Arama informa que el contratista presenta un avance de obra aproximado del 14,50% y que debido a las fuertes lluvias que se han registrado durante la ejecución de la obra, se ha retrasado la ejecución de algunas actividades relevantes en el proyecto. Fecha de inicio del contrato de obra: 07 de marzo de 2022. Prorroga No. 1: Hasta el 20 de agosto de 2022 Fecha de terminación: 20 de agosto de 2022 Inconvenientes presentados: retrasos en ejecución de las actividades de obra por las fuertes lluvias presentadas en la zona. **3. Municipio de Vista Hermosa (Convenio: 1951-2020)** UNION TEMPORAL VISTA HERMOSA 2021 - Según oficio AMVHM 161 del 08/08/2022 el municipio de Vista Hermosa informa que el contrato de obra derivado del convenio cuenta con un porcentaje de avance del 57,50%, se han presentado retrasos en la ejecución de las actividades debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona. Fecha de inicio del contrato de obra: 09 de marzo de 2022. Prorroga No. 1: 3 de agosto de 2022 Prorroga No. 2: 20 de agosto de 2022 Fecha de terminación: 20 de agosto de 2022 Inconvenientes presentados: retrasos en ejecución de las actividades de obra por las fuertes lluvias presentadas en la zona. **4. Municipio de San Martin (Convenio: 2134-2020)** CONSORCIO VIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - Según oficio del 01/08/2022 el municipio de San Martin informa que el contrato de obra se encuentra en actividades de limpieza de alcantarillas, remoción de alcantarillas e instalación de tubería de concreto reforzado, presentando un avance de ejecución del 12,20% debido a inconvenientes presentado con la comunidad, con transporte de trafico pesado sobredimensionado que pasa por la zona y las fuertes lluvias que se han presentado. Fecha de inicio del contrato de obra: 21 de abril de 2022. Fecha de terminación: 20 de agosto de 2022 Inconvenientes presentados: inconvenientes con la comunidad, daños presentados en la tubería por el tráfico pesado sobredimensionado de la zona y las fuertes lluvias presentadas. Teniendo en cuenta que los Cuatro (04) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

		de Interventoría No. 1632-2021 a cargo del CONSORCIO DIN ISUTECH, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 20 de octubre de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1632 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cuatro (04) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento del Meta, los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo actual del contrato 1632 de 2021, por setenta y seis (60) días del 20 de agosto de 2022 hasta el 20 de octubre de 2022, en consideración a las condiciones en el retraso de los procesos contratación y la ejecución de las actividades en los contratos de obra derivados a los que ejerce la supervisión y control el CONSORCIO DIN ISUCTECH. La presente prórroga requiere adición de recursos por parte del instituto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de prórroga.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $130.984.596, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 13 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1578-2021**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS BOLIVAR, CESAR Y NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $614.442.886 ADICON 1: $ 77.824.268 VALOR ACTUAL: $ 692.267.154 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 06 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 SUSPENSION 1 : DESDE EL 7 DE JULIO CON REANUDACION EL 1 AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	84,99%
	EJECUTADO %	79,91%
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 20 SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga número 5 al contrato No. 1578 de 2020, suscrito con el contratista MAB INGENIERÍA DE VALOR SA, realizada mediante oficio MAB-2-1578-0658-22 del 5 de agosto de 2022 con asunto: SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO No 05. CONTRATO DE INTERVENTORIA 1578 DE 2021 mediante el cual solicitan la prórroga No. 5 al contrato de interventoría por 27 días calendario, contados a partir del 25 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Morales y Norosí del Departamento de Bolívar, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Que, se evidencia que el tiempo restante es insuficiente para realizar el seguimiento y control, debido a los inconvenientes presentados por orden público y por la ola invernal que se presenta en los corredores viales y que han impedido que los contratos tengan un mejor avance. Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio: MORALES Convenio: 2309 DE 2020. Contrato de obra No: LP-011-2021 Corredor vial: VIA LA ARCADIA MICOAHUMADO Estado del Contrato: EN EJECUCION Plazo inicial del Contrato: Hasta el 20 de abril de 2022. Plazo actual del Contrato: 25 de agosto-2022 Plazo prorroga solicitada: 20-septiembre-2022. Obras en ejecución: CONSTRUCCION DE PLACAHUELLA Porcentaje ejecución: 39,66% Inconvenientes en la ejecución: Intensidad en las precipitaciones en las zonas de los trabajos. Problemas de orden público que genero varias suspensiones del contrato. Mediante oficio de fecha 05 de agosto de 2022, se remite por parte del MUNICIPIO DE MORALES la solicitud del contratista de adición en tiempo desde el 26 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2022, donde expresa las diferentes dificultades que han tenido por temas de orden público y de la ola invernal que han afectado el suministro de materiales y han llevado a suspender el contrato de obra varias veces, con oficio No MAB-2-1578-0656-22 del 05 de agosto de 2022 se les dio respuesta avalando dicha solicitud, teniendo en cuenta que la redistribución de recursos del plan de cargas de la interventoría permitía extender el contrato hasta el 20 de septiembre de 2022. 2. Municipio: Norosí Convenio: 2044 DE 2020 Contrato de obra No: NB-LP-002-2021 Corredor vial: VIA LA VEREDA POLVILLO-CORREGIMIENTO DE MINA BRISA Y CASA DE BARRO. Estado del Contrato: EN EJECUCION Plazo inicial del Contrato: Hasta el 30 de abril de 2022 Plazo actual del Contrato: 25-agosto-2022 Plazo prorroga solicitada: 20-septiembre-2022. Obras en ejecución: CONSTRUCCION DE PLACAHUELLA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

		Porcentaje ejecución: 25,39 % Inconvenientes en la ejecución: Intensidad en las precipitaciones en las zonas de los trabajos generando problemas en el acceso de materiales. Problemas de orden público que genero varias suspensiones del contrato. Mediante oficio de fecha 05 de agosto de 2022, se remite por parte del MUNICIPIO DE NOROSI la solicitud del contratista de adición en tiempo desde el 26 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2022 donde expresa las diferentes dificultades que han tenido por temas de orden público y de la ola invernal que han afectado el suministro de materiales y han llevado a suspender el contrato de obra varias veces, con oficio No MAB-2-1578-0657-22 del 05 de agosto de 2022 se les dio respuesta avalando dicha solicitud, teniendo en cuenta que la redistribución de recursos del plan de cargas de la interventoría permitía extender el contrato hasta el 20 de septiembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga número 5 del contrato de interventoría No. 1578 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto desde el 25 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2022 Lo anterior para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2309 de 2020 y 2044 de 2020, suscritos con los Municipios de Morales y Norosí, en el departamento de bolívar, proyecto que se desarrolla para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 3834 DEL 01/12/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILMAR RANGEL ROPERO – Oficio DEO DEL 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 SEPTIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ___X____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1543-2021**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" BOLÍVAR ZONA SUR**
CONTRATISTA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: OFICIO SVR 63072 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. VALOR INICIAL $ 1.033.655.420 VR ACUMUL: $ 1.033.655.420

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

5. PLAZO INICIAL **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2021 PRORROGA 1: HASTA 30-06-2022 PRORROGA 2: HASTA 20-08-2022 FECHA TERMINACIÓN: 20-08-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94%
	EJECUTADO %	88%
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$250.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		SE RECOMIENDA ADICIONAR EN $250,000,000 Y PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1543 DE 2021 HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2022 Y LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” BOLÍVAR ZONA SUR, se lleva control 2037 DE 2020 ALTOS DEL ROSARIO, 1836 DE 2020 CANTAGALLO, 1980 DE 2020 CICUCO, 2092 DE 2020 EL PEÑON, 1750 DE 2020 HATILLO DE LOBA, 2043 DE 2020 MOMPOS, 1905 DE 2020 REGIDOR, 2063 DE 2020 SAN FERNANDO, 2034 DE 2020 SAN JACINTO DEL CAUCA, 1935 DE 2020 SANTA ROSA DEL SUR, 2079 DE 2020 SIMITI, 2082 DE 2020 TALAIGUA NUEVO suscritos entre el INVIAS y los Municipios Beneficiados del programa Colombia Rural.: **1. Convenio 2037 DE 2020 ALTOS DEL ROSARIO** contrato de obra No.: LP-00-2021, VALO $889,048,571 ejecución actividades afectadas por paros armados y solicitudes de relocalización por parte de las comunidades., estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 3 de junio de 2022. Plazo actual: 21 de agosto de 2022. Vía: Puerto Rosario y La Via Barranco De Loba. Porcentaje Programado 90.6% Porcentaje ejecutado 29.5%. **2. Convenio 1836 DE 2020 CANTAGALLO** contrato de obra No.: 425 del 2021, Contratista: COTRAGUACAL, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Cantagallo, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 955,265,563, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 24 Junio 2022. Plazo actual: 24 Agosto 2022. Vía: Diamante - Mira Lindo. Porcentaje Programado 61.24% Porcentaje ejecutado 9.7%. **3. Convenio 1980 DE 2020 CICUCO,** contrato de obra No. LP-002-2021, Contratista: PEDRO DIGNO NAVARRO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de CICUCO, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 891,599,827, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 12 Julio 2022. Plazo actual: 12 Julio 2022. Vía: La Peña - San Francisco de Loba. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 45.71%.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	4. **Convenio 2092 DE 2020 EL PEÑON,** contrato MPÑ-LOP-001-2021, Contratista: INVERSIONES ALTAMIRA, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de EL PEÑON, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 775,322,047, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021. Plazo actual: 24 de agosto de 2022. Vía: Corregimiento De Peñoncito - Conexión Corregimiento Del Japón Porcentaje Programado 74.16% Porcentaje ejecutado 41.73%. **5. Convenio 1750 DE 2020 HATILLO DE LOBA** contrato de obra No.: LP-001 DE 2021**,** Contratista: Darwin flores, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de HATILLO DE LOBA, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 824,226,148, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 11 de julio de 2022. Plazo actual: 11 de septiembre de 2022. Vía: Via La Victoria - San Miguel. Porcentaje Programado 89.31% Porcentaje ejecutado 60.05%. **6. Convenio 2043 DE 2020 MOMPÓX** contrato de obra No.: LP-001-2021, Contratista: CONSORCIO MASAL., Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de MOMPOS, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 686,000,568, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 19 abril de 2022. Plazo actual: 4 de junio de 2022. Vía: Corredor vía Guataca - Pueblo Nuevo Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100%. **7. Convenio 1905 DE 2020 REGIDOR** contrato de obra No.: 101-2021, Contratista: CONSORCIO VIAL 2021., Objeto del Contrato: Construcción de vía terciaría en el municipio de Regidor, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 905,795,425, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 11 agosto de 2022. Plazo actual: 11 de agosto de 2022. Vía: Corredor vía Regidor - Santa Teresa Porcentaje Programado 91.89% Porcentaje ejecutado 53.41%. **8. Convenio 2063 DE 2020 SAN FERNANDO** contrato de obra No.: LP-002-2021, Contratista: BM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE INTERVENTORIA., Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales el Gato Guasimal, municipio de San Fernando del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 1,096,849,933.50, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 28 marzo de 2022. Plazo actual: 28 septiembre de 2022. Vía: Corredor vía El Gato - Guasimal Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 51.16%. **9. Convenio 2034 DE 2020 SAN JACINTO DEL CAUCA** contrato de obra No.: LP-002-2021, Contratista: FIF ORGANIZATION SAS., Objeto del Contrato: La Construcción de 940m de Placa Huella a partir de K0+000 en la vía que conduce desde la cabecera municipal hasta la hacienda Santa Anita, municipio de San Jacinto del Cauca, Valor del contrato: $ 967,919,602, estado del contrato en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	Plazo inicial: 7 julio de 2022. Plazo actual: En tramite. Vía: Corredor vía San Jacinto Del C Auca - Santa Anita Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 28.32%. **10. Convenio 1935 DE 2020 SANTA ROSA DEL SUR** contrato de obra No.: 01-169-2021, Contratista: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL SANTA ROSA, Objeto del Contrato: Mejoramiento de la vía Terciaría comprendida entre el casco urbano de Santa Rosa del Sur y el Corregimiento de arrayanes, mediante la construcción de 820 m de placa huella y dos box culvert, Valor del contrato: $ 985,109,570, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 27 de mayo de 2022. Plazo actual: Prorroga en tramite. Vía: Santa Rosa – Corregimiento De Arrayanes Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 13.71%. **11. Convenio 2079 DE 2020 SIMITÍ** contrato de obra No.: 337 de 2021, Contratista: PRODCI SAS, Objeto del Contrato: Mantenimiento y Mejoramiento de la vía Rurales del programa Colombia Rural, en el marco del convenio interadministrativo 2079 de 2020, entre INVIAS y el municipio de Simiti, media, Valor del contrato: $ 989,303,851, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 12 de septiembre de 2022. Plazo actual: 12 de septiembre de 2022. Vía: Vereda Santa Inés A Corregimiento Las Brisas Porcentaje Programado 81.31% Porcentaje ejecutado 12.64%. **12. Convenio 2082 DE 2020 TALAIGUA NUEVO** contrato de obra No.: TN-LP001-2021, Contratista: EDUARDO ENRIQUE CABALLERO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Talaigua Nuevo, del departamento de Bolívar del Programa Colombia Rural, media, Valor del contrato: $ 556,520,243.30, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 11 de junio de 2022. Plazo actual: 11 de junio de 2022. Vía: Talaigua Nuevo - Patico Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 85.12%. Convenio suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Bolívar del programa Colombia Rural, zona sur.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 9 de noviembre del 2021 y la fecha de terminación del 20 de agosto de 2022, los contratos de obra trabajan en la construcción de las obras, DEBIDO AL BAJO RENDIMIENTO EN LAS OBRAS ESTAN CITADOS LOS MUNICIPIOS MAS ATRASADOS PARA EL 12 DE AGOSTO DE 2022. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICIÓN por valor de $100,000,000 y PRÓRROGA del contrato de interventoría hasta el 6 de octubre de 2022. la interventoría redistribuirá los recursos actuales por lo cual no se requiere adición económica, se anexa acta de modificación.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARMEN CECILIA PEREZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $250.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO_____

SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1464-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA DOCTRINA – SAN JUAN – LOS HIGALES - CÓDIGO INVIAS 66770 Y 66749 DEL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
CONTRATISTA		PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CON NIT. 804.010.528-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 299.985.791 2) VALOR ADICION 1: $ 70.000.000,00 3) VALOR ADICION 2: $66.172.647,00 4) VALOR ACTUAL: $ 436.214.229,00 3) ORDEN DE INICIO: 01/10/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA NO 1: HASTA EL 28/02/2022 6) PRORROGA NO 2: HASTA EL 05/04/2022 8) PRORROGA NO 3: HASTA EL 31/05/2022 9) PRORROGA NO 4: HASTA 25/07/2022 10) SUSPENSIÓN 1: 19/07/2022 11) REANUDACIÓN 1: 20/09/2022 12) PLAZO ACTUAL: 26/09/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 92% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 92% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$70.000.000**
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**Por un (1) mes y quince (15) días - HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisora y el gestor técnico de proyecto avala la prórroga del contrato de interventoría 1464-2021 Por un (1) mes y quince (15) días y adición de $70.000.000 solicitada por la interventoría para seguir adelantando la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato de obra cuyo objeto consiste en el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA DOCTRINA - SAN JUAN - LOS HIGALES DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, argumentando que aún persisten actividades constructivas por adelantar dentro de las cuales se encuentran Construcción de 1000 m de Placahuella, 2 boxcoulvert y Además, en la zona de la obra se está presentando una fuerte ola invernal inundando la vía intervenida, la cual, han afectado significativamente el rendimiento de las labores constructivas y ha incomunicado a las comunidades y ha ocasionado una dificultad en la obtención de agregados pétreos por la subida del nivel del río Sinú. PORCENJATE PROGRAMADO CONTRATO DE OBRA: 98%. PORCENTAJE EJECUTADO CONTRATO DE OBRA: 58% Los recursos solicitados serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras. Director de interventoría (dedicación de 0,7 para el plazo solicitado). Residente de Interventoría (dedicación de 0,7 para el plazo solicitado). Inspector SISO (dedicación de 0,34 para el plazo solicitado). Secretaría (dedicación de 0,19 para el plazo solicitado). La anterior distribución queda soportada por el acta de modificación de costos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga solicitada por la interventoría No 1464 de 2021 por un (1) mes y quince (15) días y adición de $70.000.000,00, teniendo en cuenta que se requiere seguir el acompañamiento a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato de obra 1349-2021. • Construcción de 1000 Metros de Placahuella. • Construcción de 2.0 Boxcoulvert. • Construcción de terraplén.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 16 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO__X___	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**938-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

OBJETO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE PAGO CON CONTROL TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS.
CONTRATISTA		**BIG PASS S.A.S.** NIT 800.112.214-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $ 8.000.000.000,00 **ADICIÓN NO 1:** $ 804.200.000,00 **ADICIÓN NO 2:** $ 3.195.800.000,00 **FECHA DE INICIO:** 03 DE MAYO DE 2021 **PLAZO INICIAL**: HASTA 31- 12-2021 **PRÓRROGA NO. 1:** HASTA 28-02-2022 **PRÓRROGA NO. 2:** HASTA 31-05-2022 **PRÓRROGA NO. 3:** HASTA 30-09-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	68.30% (avance financiero)
	EJECUTADO %	61,73% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA PRORROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión y el Gerente del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales avalan la prórroga No. 4 al contrato 938 de 2021, hasta el 15 de noviembre de 2022, para poder garantizar el suministro de combustible de la flota del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales y la operatividad de fuerza pública.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenio Interinstitucional de Cooperación No. 1056 del 17 de Julio de 2006, celebrado entre el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías y la Dirección General de la Policía Nacional, y el Convenio Interinstitucional de Cooperación No. 8 de fecha 1 de agosto de 2019, celebrado entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Vías, estos vehículos son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. Para cumplir con el objeto misional, el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales debe contar con los recursos suficientes que garanticen su óptimo funcionamiento, por lo tanto, la entidad contrató el suministro de combustible con el proveedor BigPass S.A.S. por medio de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

contrato 938 de 2021, el cual ha tenido la siguiente ejecución mensual con relación a las autorizaciones con corte a 31 de julio:

MES	SUBTOTAL CONSUMO	COMISIÓN	IVA	TOTAL
may-21	$ 490.520.976	$ 11.281.982	$ 2.143.577	$ 503.946.535
jun-21	$ 532.307.618	$ 12.243.075	$ 2.326.184	$ 546.876.878
jul-21	$ 526.403.041	$ 12.107.270	$ 2.300.381	$ 540.810.692
ago-21	$ 533.034.737	$ 12.259.799	$ 2.329.362	$ 547.623.898
sep-21	$ 531.535.402	$ 12.225.314	$ 2.322.810	$ 546.083.526
oct-21	$ 547.479.126	$ 12.592.020	$ 2.392.484	$ 562.463.630
nov-21	$ 507.970.220	$ 11.683.315	$ 2.219.830	$ 521.873.365
dic-21	$ 540.132.615	$ 12.423.050	$ 2.360.380	$ 554.916.045
ene-22	$ 499.669.600	$ 11.492.401	$ 2.183.556	$ 513.345.557
feb-22	$ 489.937.224	$ 11.268.556	$ 2.141.026	$ 503.346.806
mar-22	$ 588.483.925	$ 13.535.130	$ 2.571.675	$ 604.590.730
abr-22	$ 551.782.629	$ 12.691.000	$ 2.411.290	$ 566.884.920
may-22	$ 587.209.059	$ 13.505.808	$ 2.566.104	$ 603.280.971
jun-22	$ 549.749.158	$ 12.644.231	$ 2.402.404	$ 564.795.792
jul-22	$ 501.336.073	$ 11.530.730	$ 2.190.839	$ 515.057.641
TOTAL GENERAL	$ 7.977.551.403	$ 183.483.682	$ 34.861.900	**$ 8.195.896.985**

La dinámica de consumo de la flota vehicular del PSCN se ve muy marcada en su ejecución especialmente en las fechas festivas y a los incrementos del pie de fuerza con un despliegue completo de las unidades que se encuentra en servicio para garantizar la seguridad en las vías, lo que genera incrementos considerables en el consumo y conlleva a que por parte del equipo técnico del PSCN se adelante un análisis financiero del contrato con el fin de garantizar la operatividad de la flota y la cobertura en el suministro de combustible durante los meses requeridos para la completa ejecución del contrato

Este análisis tuvo en consideración diferentes aspectos como lo son el retorno gradual al servicio de los vehículos que se encontraban a la espera de mantenimiento, esto con respecto a la flota de motocicletas Suzuki, vehículos pesados, multimarca livianos y grúas; por otra parte se espera un incremento en la cantidad del vehículos que componen este parque automotor, considerando el ingreso de automotores provenientes de reversiones al INVIAS que finalmente son entregados para el servicio de la fuerza pública que apoya al PSCN.

Contemplando lo anteriormente expuesto se efectuó la siguiente proyección mensual del presupuesto tomando como base las cantidades promedio en galones de combustible, unidades operativas y valor unitario del galón de gasolina corriente o ACPM

El resultado de esta proyección presupuestal por mes es la siguiente:

TIPO DE VEHICULO	COMBUSTIBLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO GALON	GALONES PROYECTADOS MES	CONSUMO TOTAL MES
AMBULANCIA	ACPM	5	$ 9.166	91	$ 4.170.530
AUTOMÓVIL	CORRIENTE	23	$ 9.474	57	$ 12.420.414
TÁCTICO BLINDADO	ACPM	43	$ 9.166	113	$ 44.537.594
BUS AULA	ACPM	2	$ 9.166	113	$ 2.071.516
CAMIÓN	ACPM	37	$ 9.166	153	$ 51.888.726
CAMIONETAS	ACPM	210	$ 9.166	91	$ 175.162.260
	CORRIENTE	110	$ 9.474	91	$ 94.834.740
GRÚA	ACPM	60	$ 9.166	142	$ 78.094.320

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

MOTOCICLETAS	CORRIENTE	1312	$ 9.474	45	$ 559.344.960
TÁCTICO NO BLINDADO	ACPM	7	$ 9.166	113	$ 7.250.306
TRACTOCAMIÓN	ACPM	4	$ 9.166	170	$ 6.232.880
VAN	ACPM	22	$ 9.166	91	$ 18.350.332
	CORRIENTE	2	$ 9.474	91	$ 1.724.268
SUBTOTAL					**$ 1.056.082.846**
TOTAL COMISIÓN (2,3%)					**$ 24.289.905**
TOTAL IVA (19%)					**$ 4.615.082**
TOTAL					**$ 1.084.987.833**

Tomando como base la proyección de la ejecución mensual y el saldo del contrato a 31 de julio de 2022, se obtiene el siguiente estimativo del plazo requerido para ejecutar en su totalidad el presupuesto:

SALDO CONTRATO A 31 DE JULIO	$ 3.804.103.015
PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN MENSUAL	$ 1.084.987.833
TOTAL, MESES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN	3,5

Con base al cuadro anterior, se proyecta que para cubrir las necesidades operativas de los vehículos y ejecutar el presupuesto disponible del contrato, se requiere de un tiempo de aproximadamente tres meses y medio (3.5) meses a partir del 1 de agosto de 2022, lo que en conclusión nos arroja la necesidad de prorrogar la presente orden de compra hasta el 15 de noviembre del presente año.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 938 de 2021 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor Inicial	$ 8.000.000.000	61,73%
Adiciones	$ 4.000.000.000	
Valor del Contrato	$ 12.000.000.000	
Valor facturado y pagado con corte a 9 de agosto de 2022	7.407.836.670	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO CON CORTE A 8 de agosto de 2022	4.592.163.330	

SOLICITUD

Se solicita la prórroga del contrato 938 de 2021 en los siguientes términos:

SOLICITUD DE PRORROGA: Hasta el 15 de noviembre de 2022.

JUSTIFICACION JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".* Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –*"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".*

En el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con los siguientes requisitos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

		(i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término de ejecución del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones de la Entidad; (ii) Obedece la necesidad de garantizar el debido cumplimiento del objeto del que se pretende prorrogar; y (iii) Se cuenta con los recursos presupuestales para pagar la prestación de los servicios conforme a la cláusula de forma de pago. De manera que la prórroga que se solicita se hace dentro de los límites y parámetros establecidos por los principios, las normas y la jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil, el cual establece que los contratos son ley para las partes. **CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** La supervisión avala la prórroga No. 4 del contrato 938 de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2022 para poder garantizar el suministro de combustible y la operatividad de fuerza pública.
GESTOR DE PROYECTO		ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 17 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA____ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO	**1408-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS Y TERCIARIAS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA–CENAC DE INGENIEROS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1)VALOR INICIAL $1.327.535.900 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 25/08/2022 3) ORDEN DE INICIO: 25/08/2021 4) PLAZO ACTUAL: 25/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (avance fisico) / 80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60.5%% (avance fisico) / 17% (avance financiero)
CONCEPTO /MODIFICACIÒN SOLICITADA		Mediante oficio radicado 006829 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV1-BR2-B10-TEC-19.25, el comandante del batallón de Ingenieros de combate No. 2 solicita modificación de las cláusulas segunda, tercera y cuarta del Convenio interadministrativo de cooperación No. 1408 de 2021 actualmente en ejecución en el Municipio del Carmen de Bolívar corregimiento El Salado, departamento de Bolívar. Que de acuerdo a las necesidades actuales del proyecto, se determinó aumentar 440 metros de vias internas complementarios a las ya establecidas y pactadas en los acuerdos iniciales en la suscripción del convenio 1408-2021, por lo que es necesario la modificación y actualización de la cláusula Segunda – Alcance la cual quedara estipulado de la siguiente manera: ***Clausula Segunda- Alcance*** *: Desarrollar actividades de mejoramiento y mantenimiento en las vías priorizadas en el corregimiento de El Salado del Municipio de Carmen de Bolívar previa autorización del Ente Territorial, empleando la mano de obra calificada, no calificada y maquinaria del Batallón de Ingenieros No. 2 General Francisco Javier Vergara y Velasco, o la Unidad táctica de ingenieros que designe el Comando de Ingenieros, así como el equipo que para tal fin se disponga, para lo cual se tendrá en cuenta las actividades relacionadas en el Anexo Técnico. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. A continuación, se relacionan las vías priorizadas.* **VIAS INTERNAS (2138 MI)** VIAS A INTERVENIR — LONGITUD 1. Barrio Arriba — 408 ML 2. Nueva Urbanización 2 — 156 ML 3. Salida Santa Clara — 155ML 4. La Loma - Vía La Peñata — 191ML 5. Salón Tercera Edad - La Loma — 213 ml 6. Vía Tanque de Agua — 165ML 7. Salida La Quimera — 850ML **VIAS TERCIARIAS (5000MI)** 1. Vía a Santa Clara — 1000MI 2. Vía La Peñata — 1000MI 3. Vía La Sierra — 1000MI 4. Vía La Poesía — 1000MI 5. Vía La Sierra — 1000MI Ahora bien, actualmente se encuentra ejecutado un 60.5% de lo programado el cual corresponde al 80%, , lo que hace necesario que por parte del Ejército Nacional se incluya maquinaria amarilla y operarios de las mismas, con el fin de aperturar nuevos frentes de trabajo y garantizar un mayor avance de obra para dar cumplimiento al 100% de las intervenciones al 31 de octubre de 2022, esta situación causa una variación en el aporte en bienes y servicio por parte del Ejercito Nacional modificando las cláusulas tercera y cuarta de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: VALOR - Para todos los efectos legales el valor del presente convenio se establece en la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVECIENTOS PESOS ($1.327.535.900) MONEDA CORRIENTE. CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS PARTES. -Las partes manifiestan su intención de trabajar conjuntamente para el logro del objeto del presente convenio, para lo cual dispondrán de los aportes que consideren convenientes, así: - POR PARTE DEL INSTITUTO: El INSTITUTO aportará el valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($760.748.892)MONEDA CORRIENTE, para el reconocimiento por concepto de demérito, desgaste y gastos logísticos de la maquinaria y equipo propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Comando de Ingenieros durante la ejecución del proyecto, valor que fue calculado con base en el plan de compras destinado para el alcance del convenio, así:

No.	CAPÍTULOS PLAN DE COMPRAS EJÉRCITO NACIONAL PARA EJECUCIÓN OBRAS	VALOR ACTUALIZADO PLAN OPERATIVO
1	MATERIAL SUBBASE, AFIRMADO, PIEDRA RAJÓN, ARENA Y GRAVA	$ 1.267.883.994
2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA EJÉRCITO EN OPERACIÓN	$ 230.290.823
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO (REPUESTOS DE I,II Y III ESCALÓN)	$ 79.696.857
4	BIENESTAR PERSONAL EJÉRCITO	$ 85.000.000
5	ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	$ 72.687.097
6	ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y SEÑALIZACIÓN (HERRAMIENTA MENOR)	$ 2.259.570.311
7	SERVICIO DE MONTALLANTAS	$ 6.000.000
SUBTOTAL CAPÍTULOS PLAN DE COMPRAS EJÉRCITO NACIONAL PARA EJECUCIÓN OBRAS		$ 4.001.129.082
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O ADICIONALES CAPÍTULOS 1, 2 Y 3		$ 2.946.979
OBRAS ADICIONALES Y/O IMPREVISTOS		$ 343.060.464
TOTAL PLAN DE COMPRAS		$ 4.347.136.525
DEMÉRITO Y DESGASTE 17,5%		**$ 760.748.892**

POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA CENAC DE INGENIEROS: El aporte será la suma de SEISIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTI Y OCHO PESOS ($634.587.328) MONEDA CORRIENTE, por concepto de aporte en especie de los bienes y servicios determinados en: i) la Mano de Obra profesional y Técnica necesaria para la ejecución del Convenio, y ii) Mano de obra no calificada de apoyo, necesaria para la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento vial y iii) maquinaria y equipo de propiedad del Ejército Nacional asignada a este proyecto de conformidad con las obligaciones legales y reglamentarias que sean aplicables por el MDN – Ejército Nacional discriminados así:

GRADO	PERSONAL	VR. FIJO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR MES	CANTIDAD	SUB TOTAL MES
SLP	SOLDADO PROFESIONAL OPERADOR	$ 1.159.363	79%	$ 2.075.260	18	$ 37.354.680
SLR	SOLDADO REGULAR	$ 283.000	79%	$ 506.570	49	$ 24.821.930
TE	INGENIERO RESIDENTE	$ 2.300.000	75%	$ 4.025.000	1	$ 4.025.000
SV.	COORDINADOR PROYECTO Y TOPÓGRAFOS	$ 2.928.452	110%	$ 6.149.749	1	$ 6.149.749
TC.	COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA	$ 3.273.266	113%	$ 6.972.057	1	$ 6.972.057
TOTAL, MENSUAL						**$ 79.323.416**
TOTAL, EJECUCIÓN OBRAS 12 MESES						**$ 634.587.328**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>EQUIPO Y/O MAQUINARIA</th></tr><tr><td>1</td><td>EXCAVADORA</td></tr><tr><td>2</td><td>MOTONIVELADORA</td></tr><tr><td>1</td><td>TRACTOR DE ORUGAS</td></tr><tr><td>1</td><td>VIBROCOMPACTADOR 2 TN</td></tr><tr><td>2</td><td>VIBROCOMPACTADOR 10TN</td></tr><tr><td>1</td><td>CARROTANQUE AGUA</td></tr><tr><td>1</td><td>CARROTANQUE COMBUSTIBLE</td></tr><tr><td>2</td><td>VOLQUETA SENCILLA</td></tr><tr><td>3</td><td>VOLQUETA DOBLETROQUE</td></tr><tr><td>3</td><td>AUTOHORMIGONERA</td></tr><tr><td>2</td><td>CAMIONETA</td></tr><tr><td>1</td><td>TRACTO CAMIÓN-CAMA BAJA</td></tr><tr><td>1</td><td>CAMIÓN TIPO NPR</td></tr><tr><td>2</td><td>RETROEXCAVADORA</td></tr><tr><td>1</td><td>MINICARGADOR</td></tr></table>
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA PRORROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO	La gestora técnica del convenio considera viable la prórroga hasta el 31 de octubre del 2022 y modificaciones del convenio interadministrativo 1408 de 2021 descritas anteriormente, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Batallón de Ingenieros y dadas las condiciones actuales del proyecto, en aras de dar cumplimiento a las metas físicas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vias Regionales emite concepto favorable a la solicitud de prorroga hasta el 31 de octubre del 2022 y modificación del convenio 1408-2021, teniendo en cuenta los imprevistos que se han presentado durante la ejecución del proyecto, como: 1. Reemplazo y reubicación de la red de tubería hidrosanitaria en las vías internas con intervención en el Corregimiento de El Salado. 1. Escasez de material en la zona lo que ha retrasado las entregas de los materiales pétreos por parte de Enterritorio entidad contratada para suplir dicha necesidad a través del contrato 1444.2021. 2. Fuertes lluvias presentadas en el corregimiento, resaltando que las vías del corregimiento con las precipitaciones se convierten en arroyos de gran caudal. 3. El inicio de ejecución de las obras estaba programado para el mes de septiembre de 2021; sin embargo, previo se debió adelantar la contratación de los suministro de los componentes del plan de compras estructurado para la ejecución del proyecto, la contratación de la consultoría para la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras y personal de apoyo por parte ENTERRITORIO, lo cual conllevo a iniciar la ejecución física de las obras a partir del 28 de enero del 2022, es decir cuatro (4) meses después del plazo inicialmente previsto. 4. Que la definición del alcance final se realizo en la última visita de campo por las partes involucradas y en acuerdo con la comunidad el día 8 de junio de 2022, lo cual llevo a reprogramar los tramos complementarios, esto genero mayor alcance y tiempo para su cumplimiento. 5. Intervención como prioridad a las vias internas enfocando los esfuerzos en esta, para la entrega realizada el 29 de julio por orden presidencial, lo que no permitió realizar la intervención alterna a las vias terciarias en debida forma por frentes de trabajo del ejercito por razones de seguridad.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

		Por lo anterior expuesto se hace necesario las modificación y actualización de las cláusulas presentadas en el capítulo denominado en este, concepto / modificación solicitada, adicional es necesario el tiempo requerido con el propósito de la finalización de las obras y tramites post contractuales a su recibo. Es importante mencionar que los aportes realizados por el Ejército Nacional corresponden a bienes y servicios, y no necesitan respaldo de presupuestal de las partes.
GESTOR DE PROYECTO		CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE, CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 45 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *"De manera atenta doy voto favorable para el caso No. 2 de la Subdirección de Gestión del Riesgo."* ***Carolina Barbanti Mansilla- Subdirectora de Gestión del Riesgo***

- *"Buenas tardes, señores miembros del Comité de contratación, en mi calidad de Secretaria General y miembro permanente de este Comité, me permito emitir voto favorable para el caso No. 16 que corresponde a la subdirección Administrativa y que fue puesto a consideración.*

 Lo anterior, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por esta dependencia de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

 En todo caso, y sin perjuicio que el comité conceda la prórroga y adición solicitada, es responsabilidad de la unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo." ***Catalina Téllez Posada - Secretaria General***

- *"Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales."* ***Patricia Ines Morales Padron-Subdirector de Vías Regionales (E)***

- *"De acuerdo a los casos presentados para el Comité del día de hoy me permito dar mi voto favorable a los casos de la subdirección administrativa"* ***Carlos Macias Montoya - Subdirector Administrativo***

- *"En mi calidad de Subdirectora de Gestión Vial Integral de Carreteras Nacionales, me permito emitir voto favorable para los casos 10 y 11 relacionados con los contratos Nos. 1728 y 1793 de 2020 a cargo de esta Subdirección, toda vez que cuenta con las revisiones técnicas, jurídicas y financieras por parte de la Gerencia responsable, así como los vistos buenos y conceptos favorables de supervisores de los mencionados contratos.."* ***Lyda Milena Esquivel Roa - Subdirectora Gestión Integral de Carreteras***

- *"En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 45 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2139-2021	3	73%	29%
2235-2021	5	76,47%	54,07%
1724-2021	6	85%	57%
1651-2021	7	46%	19,34%
1689-2021	8	42.08%	20.83%
2199-2021	9	55.36%	23.41%
1632-2021	12	77,5%	30.48%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. " ***Lyda Milena Esquivel Roa - Director de Ejecución y Operación***

- *"En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 44 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2139-2021	3	73%	29%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

2235-2021	5	76,47%	54,07%
1724-2021	6	85%	57%
1651-2021	7	46%	19,34%
1689-2021	8	42.08%	20.83%
2199-2021	9	55.36%	23.41%
1632-2021	12	77,5%	30.48%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio..” ***Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración***

- *“En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité y Presidente del mismo, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 45 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 La aprobación de la prórroga solicitada se realiza en aras del cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, sin embargo, no se avala ningún incumplimiento, por lo que la unidad Ejecutora deberá iniciar de manera inmediata las acciones necesarias.

 Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
45	17	08	2022	03:45 pm	11:59 pm

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." ***Juliana Sánchez Acuña – Directora Jurídica***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	JULIANA SANCHEZ ACUÑA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS